

EDICTO N° 154

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A ERIC EDIER DE LEÓN, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA, RELACIONADO CON DROGAS, HECHO INVESTIGADO DE OFICIO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial, se concede el término de **quince (15) días hábiles** al Licenciado Santiago Ramos González, apoderado judicial del señor **ERIC EDIER DE LEÓN**, para formalizar el Recurso de Casación anunciado, contra la Sentencia de Segunda Instancia No. 49 de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido al señor **ERIC EDIER DE LEÓN**, por delito Contra la Seguridad Colectiva, Relacionado con Drogas, hecho investigado de oficio.

De ser requerido el expediente principal, por razones de logística y seguridad, le será entregado al Defensor Particular del procesado **ERIC EDIER DE LEÓN**, un (1) tomo que compone el expediente principal de manera digitalizado en una memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la secretaria judicial de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente Providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, y lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°83481-23
JP/Mg